



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 213 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

213

Abancay, 17 JUN. 2022

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 128-2022-EF; que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, incluyendo al Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, en el marco del numeral 3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 y conformada por Resolución Suprema Nº 100-2012-PCM, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, para la cancelación y/o amortización de montos hasta por la suma de S/ 30 000,00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) por acreedor, en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la instalación de la Comisión, para continuar con el proceso del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, iniciado por la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, el numeral 3 de la referida Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, establece que su implementación, por ser de carácter extraordinario, adicional y complementario, se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), los que se transfieren a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, mediante el procedimiento establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo, debiendo contar, además, con el refrendo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a propuesta de este último, y con sujeción a la información contenida en el listado complementario elaborado por la Comisión Evaluadora;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el numeral 6 de la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 señala que, adicionalmente a lo establecido en el primer párrafo del numeral 3, la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación, se financia con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), los cuales se transfieren a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, mediante el procedimiento establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo, debiendo contar, además, con el refrendo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a propuesta de este último, y con sujeción a la información contenida en el listado complementario elaborado por la Comisión Evaluadora;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MINEDU, se aprueban los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Sector Educación, en el marco de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 15 de las Normas Reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 013-2022-EF, el Presidente de la Comisión Multisectorial presenta el listado complementario a través de un informe final remitido al Titular del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin que este último proponga el Decreto Supremo de asignación de recursos a que se refiere el segundo párrafo de los numerales 3 y 6 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, asimismo, solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de sentencias judiciales del Sector Educación en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo dispuesto en los numerales 3 y 6 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 171-2022-JUS/ OGPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con el sustento respectivo, así como el Oficio N° 419-2022-JUS/OGPM, de la citada Oficina General;

Que, en tal sentido, se emite el Decreto Supremo N° 128-2022-EF, que autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 381 529 624,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y en los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes; correspondiendo al Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 890,867.00)**, en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1305-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 128-2022-EF, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, incluyendo al Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, en el marco del numeral 3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo al Pliego Gobierno Regional de Apurímac, el monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 890,867.00)**, en la Genéricas de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 128-2022-EF; que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, incluyendo al Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, en el marco del numeral 3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, de acuerdo al Anexo 4, el importe de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 890,867.00)**, en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA		
PLIEGO		
UNIDAD EJECUTORA		
CATEGORIA PRESUPUESTAL		
PRODUCTO	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	8 065,123
ACTIVIDAD	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,566,436
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	300 EDUCACION APURIMAC	1,566,436
CATEGORIA DE GASTO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,566,436
GENERICA DE GASTO	3.999999 SIN PRODUCTO	1,566,436
	5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	1,566,436
	1 RECURSOS ORDINARIOS	1,566,436
	5 GASTOS CORRIENTES	1,566,436
	2.5 OTROS GASTOS	1,566,436
TOTAL EJECUTORA		1,566,436
UNIDAD EJECUTORA		
CATEGORIA PRESUPUESTAL		
PRODUCTO	301 EDUCACION CHANKA	1,675,285
ACTIVIDAD	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,675,285
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3.999999 SIN PRODUCTO	1,675,285
CATEGORIA DE GASTO	5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	1,675,285
	1 RECURSOS ORDINARIOS	1,675,285
	5 GASTOS CORRIENTES	1,675,285





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 1,675,285
TOTAL EJECUTORA 1,675,285

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION COTABAMBAS 115,971
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 115,971
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 115,971
ACTIVIDAD : 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA 115,971
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 115,971
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 115,971
GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 115,971

TOTAL EJECUTORA 115,971

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION CHINCHEROS 127,150
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 127,150
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 127,150
ACTIVIDAD : 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA 127,150
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 127,150
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 127,150
GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 127,150

TOTAL EJECUTORA 127,150

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION GRAU 259,810
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 259,810
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 259,810
ACTIVIDAD : 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA 259,810
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 259,810
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 259,810
GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 259,810

TOTAL EJECUTORA 259,810

UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION HUANCARAMA 30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 30,000
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 30,000
ACTIVIDAD : 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA 30,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 30,000
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 30,000
GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 30,000

TOTAL EJECUTORA 30,000

UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION AYMARAE 186,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 186,000
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 186,000
ACTIVIDAD : 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA 186,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS 186,000
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 186,000
GENERICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS 186,000

TOTAL EJECUTORA 186,000

UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION ABANCAY 870,215
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 870,215





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	870,215
ACTIVIDAD	: 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	870,215
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	870,215
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	870,215
GENERICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	870,215
TOTAL EJECUTORA		870,215
UNIDAD EJECUTORA		60,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	60,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	60,000
ACTIVIDAD	: 5.001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	60,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	60,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	60,000
GENERICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS	60,000
TOTAL EJECUTORA		60,000
TOTAL PLIEGO		4,890,867

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

GOB/BLN.
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000110
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 17/06/2022
DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A FAVOR DE LA DRE-APURIMAC FTE FTO RO, GENERICA 2.5, DECRETO SUPREMO 128-2022-EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		0	1,566,436
3999999 SIN PRODUCTO		0	1,566,436
5001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA		0	1,566,436
00 RECURSOS ORDINARIOS		0	1,566,436
5 2.5 OTROS GASTOS		0	1,566,436
TOTAL		0	1,566,436



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000068
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, SEGÚN D.S. 128-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,675,285
3999999	SIN PRODUCTO	0	1,675,285
5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	1,675,285
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	1,675,285
5 2.5	OTROS GASTOS	0	1,675,285
TOTAL		0	1,675,285



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000070
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2
JUSTIFICACIÓN : D.S.128-2022-EF,ART.1.2,PARA PAGO DE SENTENCIAS JUDICALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 DEL SE
CTOR EDUCACION
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT G SG SGD ESP ESPD		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	115,971
3999999			SIN PRODUCTO	0	115,971
5001914			CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	115,971
00			RECURSOS ORDINARIOS	0	115,971
5	2.5		OTROS GASTOS	0	115,971
TOTAL				0	115,971



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000065

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 128-2022-EF ART.1.2, SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	127,150
3999999	SIN PRODUCTO	0	127,150
5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	127,150
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	127,150
5 2.5	OTROS GASTOS	0	127,150
TOTAL		0	127,150



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000063
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 304 GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU [001430]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUGADA Y EN EJECUCION POR PREPARACION DE CLASES DE 30 %
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9002					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	259,810
3999999					SIN PRODUCTO	0	259,810
5001914					CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	259,810
00					RECURSOS ORDINARIOS	0	259,810
5	2.5				OTROS GASTOS	0	259,810
TOTAL						0	259,810



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000069
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL D.S. NO 128-2022-EF ART. 1.2, PARA FINANCIAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE CALIDAD DE COSA JUZGADA
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	30,000
3999999	SIN PRODUCTO	0	30,000
5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	30,000
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	30,000
5 2.5	OTROS GASTOS	0	30,000
TOTAL		0	30,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000053

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 306 GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAE [001432]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 128-2022-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9002					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	186,000
3999999					SIN PRODUCTO	0	186,000
					5001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	186,000
00					RECURSOS ORDINARIOS	0	186,000
					5 2.5 OTROS GASTOS	0	186,000
TOTAL						0	186,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000046
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2
JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 128-2022-EF ART 1.2 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES -
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	870,215
3999999	SIN PRODUCTO	0	870,215
5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	870,215
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	870,215
5 2.5	OTROS GASTOS	0	870,215
TOTAL		0	870,215



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000047

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 308 GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA [001538]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 213-2022

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 128-2022-EF ART. 1.2

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO SEGÚN DS 128-2022-EF, SENTENCIAS JUDICIALES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	60,000
3999999	SIN PRODUCTO	0	60,000
5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	0	60,000
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	60,000
5 2.5	OTROS GASTOS	0	60,000
TOTAL		0	60,000

